



# Resolución de Secretaría General

Nº 217-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 02 OCT. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

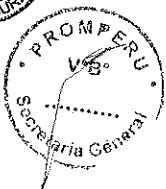
## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Alianza del Pacífico es un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración entre Chile, Colombia, México y Perú, con el objetivo de conformar un área de integración profunda que busca generar condiciones de crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías que la conforman, mediante la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, con el fin de lograr una inserción efectiva en otras regiones, particularmente en Asia Pacífico;

Que, se ha previsto realizar la "III Reunión del Grupo Técnico de Innovación de la Alianza del Pacífico", en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 7 al 9 de octubre de 2014, con la finalidad de diseñar, proponer y coordinar programas y actividades que se traduzcan en mejoras productivas y competitivas en los países de la Alianza del Pacífico, resaltando la importancia de la innovación como herramienta para mejorar la competitividad; asimismo, se definirán las acciones conjuntas con los grupos técnicos del CEAP, PYMES y Relacionamento Externo;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones, ha solicitado se autorice la comisión de servicios del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, para que en representación de la Entidad participe en el referido evento con el fin de realizar acciones de promoción de las exportaciones e Imagen País;



Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, del 6 al 10 de octubre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 1 406,00
Viáticos (US\$ 370 x 5 días)	:	US\$ 1 850,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*prom*  
*perú*

*Aracelly Laca Ramos*

ARACELLY LACA RAMOS  
SECRETARIA GENERAL (e)